Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Elecc.on

Estando en la Sala Capitular de Havilla de Calasparra de la Religion de S.n Juan a Veinte y quatro dias del mes de Junio mill settezientos quarenta y ocho años, siendo las quatro de la tarde de dho dia los S.res Lic.do D.n Juan Marz. Piquera Abogado de los R.s Consejos y Alc.de mayor p.r S. Mag.d de ella y su partido. D.n Pedro Lozano Ydalgo Procur.or Sindico gral. D.n Joseph Marin Garay y Arza, Rexidores a Perpetuos. D.n Joseph Marin Mattos. D.n Blas de Palazios. D.n Alonso Frez. Campo. y D.n Antonio Ydalgo Mizal, Rexidores anuales. D.n Juan Frez. Manzanera, Alguazil Maior. D.n Ginés Sanchez Moreno Jurado Conzejo, Justizia, Rexim.to y oficiales de dha Havilla y por yndisposizion de Diego Moreno Jurado Campisano Maiordomo de Propios de dho Conzejo Juntos, y Congregados a son de Campana tañida como lo han de uso, y costumbre para efecto de practicar la eluzion de Rexidores, y demas oficiales de dho Conzejo que se acostumbra en dho dia, por tiempo de un año, que dará principio en el, y cumplirá otro tal, del que tendra de mill settezientos quarenta y nueve. En conformidad, a lo dispuesto por la Real Carta Executoria, que esta Havilla tiene ganada en contradictorio Juizio, de S. Mag.d (que Dios g.de) y señores Presidente y oydores de la Real Chanzilleria de